



SEAN QVARIOS VEIN-
TE PIRAVEDIS. AÑO DE
MIL SEGOVENTOS Y SE-
TE.

Con el debido Respeto = Digo que la Justicia
y Bidencia de la 8^a dññida o que su comisión este
bien cumplida en Teneros comerciables y ya abun-
dancia de puestos de donde Comprálos, conve-
niente supererario a Joseph lucas Guardiola 8^o de
esta 8^a, para que pusiere tienda pública de Béis
cochos y confitería como consecuencia suyo y
amantinido hasta que posea su condición sea
busto en preciación de abandonarla y bender
todos los muebles y pertrechos de ella que yo le
econvienea en el fin de poner tienda de Tocales
Guardados mencionando de 85. el Ceres pondrá en su
miso = y Respeto de que para su conserción mili-
tan Tocales Garantes que quando se elejio a dho
Joseph lucas puso de lo contrario quedó solo un pue-
so de dhas especies y no se le quejó esto que cubra la
8^a deprobable con abundancia es los Generos para
que sean mejores y apreciados mas comodos =

885. Sup^{co} se leva concesione Supermiso y li-
cencia para poner dha tienda Pública de Béis